

Santiago, 10 de abril de 2023

Señores  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
PRESENTE

Ref.: Comunica depósito de Reglamento Interno de Fondo de Inversión LarrainVial AltamarCam Value Add Real Estate España, administrado por LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión LarrainVial Fondo de Inversión LarrainVial AltamarCam Value Add Real Estate España** (en adelante, el “*Fondo*”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora. Se hace presente que, a la fecha, el Fondo no ha iniciado operaciones.

1. Se modifica el Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, en el número UNO. “*Series*”, para efectos de: (a) modificar los requisitos de ingreso de la Serie A y la Serie I; y (b) crear una nueva serie de cuotas que se denominaría “Serie LV”; en el siguiente sentido:

<i>Denominación</i>	<i>Requisitos de ingreso</i>	<i>Valor C cuota Inicial</i>	<i>Moneda en que se recibirán los aportes</i>	<i>Moneda en que se pagarán las disminuciones</i>	<i>Otras características relevantes</i>
<i>A</i>	<i>Serie destinada a inversionistas cuyos aportes o compromisos de aportes mediante contratos de promesa de suscripción de cuotas que sean inferiores a 1.000.000 de Euros.</i>	<i>10 Euros</i>	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>	<i>No contempla</i>
<i>I</i>	<i>Serie destinada a inversionistas cuyos aportes o compromisos de aportes mediante contratos de promesa de suscripción de cuotas que sean iguales o superiores a 1.000.000 de Euros.</i>	<i>10 Euros</i>	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>	<i>No contempla</i>

<i>LV</i>	<i>Aportes cuyo participe sea cualquier otro fondo administrado por la Administradora.</i>	<i>10 Euros</i>	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>	<i>Corresponden a aportes efectuados al Fondo desde otro fondo administrado por la Administradora con el fin de invertir parte o la totalidad de su cartera en los activos de este Fondo.</i>
-----------	--	-----------------	--------------	--------------	---

2. Se modifica el Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, en el número DOS. “*Remuneración de Cargo del Fondo y Gastos*”, para efectos de realizar los ajustes que reflejen la creación de la nueva serie tratada en el número 1. anterior, en el siguiente sentido:

a. Incorporando la nueva Serie LV, en el cuadro de “Remuneración de Cargo del Fondo y Gastos”:

	<i>Remuneración</i>	
<i>Serie</i>	<i>Fija Anual</i>	<i>Variable</i>
<i>A</i>	<i>Hasta un 1,190% (IVA incluido)</i>	<i>No aplica</i>
<i>I</i>	<i>Hasta un 0,595% (IVA incluido)</i>	<i>No aplica</i>
<i>LV</i>	<i>Hasta un 0,0% (IVA incluido)</i>	<i>No aplica</i>

b. Señalando expresamente que la nueva Serie LV estará excluida de un gasto de operación a cargo del Fondo en particular.

3. Asimismo, se modifica el Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, en el número DOS. “*Remuneración de Cargo del Fondo y Gastos*”, para efectos de incorporar un nuevo gasto de operación en la sección “*Gastos de Cargo del Fondo*”, en el siguiente sentido:

*“/v/ gastos en arriendo, licenciamiento, mantención y/o adquisición de softwares necesarios para el adecuado funcionamiento y operación del Fondo y sus transacciones.”*

4. Se modifica el Título VII. “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, en el número CUATRO. “*Contabilidad del Fondo*”, para efectos de señalar que el valor contable del Fondo y el número total de cuotas en circulación se publicaran en la página web de la Administradora,

al día hábil bursátil siguiente del envío a la Comisión para el Mercado Financiero de los estados financieros trimestrales del Fondo.

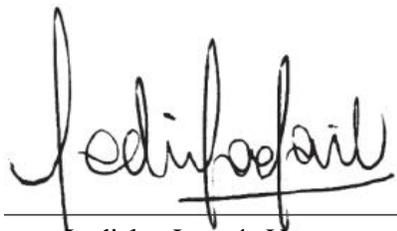
5. Se elimina toda referencia al Comité de Inversiones en el Reglamento Interno del Fondo, de acuerdo a lo siguiente:
  - a. En el Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, en el número DOS. “*Remuneración de Cargo del Fondo y Gastos*”, se elimina la letra h. “*Gastos y Remuneraciones del Comité de Inversiones*”.
  - b. En el Título VIII. “*Normas de Gobierno Corporativo*”, se elimina el número CUATRO. “*Comité de Inversiones*”.
6. En el Título IX. “*Otra Información Relevante*”, se incorpora una nueva letra j) “*Bomberos de Chile*”, para efectos de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación con los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley 20.712.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 10 de mayo de 2023.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico [sac@larrainvial.com](mailto:sac@larrainvial.com).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ladislao Larraín Vergara

**Gerente General**

**LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**